

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127

MADRID NÚMERO 17

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.414 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Silvia Illán Pérez-Juana, contra la empresa “Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Silvia Illán Pérez-Juana, contra “Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante 875,88 euros, más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Compagnie Internationale des Wagons Lits et du Tourisme, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.566/11)